

BUIN, 01 JUN 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 1455 / Vistos: Las facultades que me otorgan los Art. 5, 12 y 63 letras i), de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 47 de fecha 01 de Junio de 2018 del Sr. Alcalde, que solicita al Sr. Alcalde autorizar ocupación de inmueble del colegio antiguo de Bajos de Matte.

DECRETO

1.- Autorízase la ocupación de inmueble del colegio antiguo de Bajos de Matte, cuya dirección es Bajos de Matte N° 816, el cual será destinado a la actividad de la Agrupación "Programa de Mejoramiento a la Infancia" PMI", el que está postulando a un FONDE.

2.- La ocupación de este lugar será de lunes a viernes de las 14:00 a las 18:00 horas, durante el año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL. GMG. VZS, apg.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Dideco
- Archivo SECMU.

C:\Users\hp\Desktop\ALEJANDRA MIS DOCUMENTOS PERIODO ALCALDE MIGUEL ARAYA\OCUPACION BNUP\OCUPACION INMUEBLE COLEGIO.docx



[Handwritten signature]
MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE